

**ACTA PARA LA "SELECCIÓN,
ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO
CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA
2023-2024", REGIÓN DEL MAULE.**

APROBACIÓN SELECCIÓN N° 43-2024

SANTIAGO, 30 DE DICIEMBRE DE 2024

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética; y

CONSIDERANDO:

1. Que, dentro del periodo comprendido entre los días 01 de agosto y 31 de octubre, ambos de 2024, se recibieron un total de 2 postulaciones correspondientes al Concurso "**SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2023-2024**" para la Región del Maule de acuerdo con el detalle descrito en la siguiente tabla:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Víctor Daniel Rivera Gamboa	12.369.758-8
2	Leñería del Maule SpA	77.990.969-7

2. Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las Bases, se realizó por parte de la Agencia, la primera etapa, correspondiente a la evaluación de antecedentes mínimos de postulación, por tanto, se verificó que los postulantes hayan presentado la totalidad de los antecedentes requeridos, constatando que la siguiente postulación cumple con la entrega de toda la documentación estipulada para esta etapa:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Leñería del Maule SpA	77.990.969-7

3. Que así mismo, se comprobó que la postulación no presentó la totalidad de los antecedentes solicitados, y que, por tanto, en virtud de lo establecido en el apartado 7.1, se le solicitó presentar la documentación faltante, cumpliendo la siguiente postulación con lo requerido:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Víctor Daniel Rivera Gamboa	12.369.758-8

4. Que, habiendo constatado que 2 postulaciones cumplen con los requisitos de postulación, por tanto, son derivadas a la evaluación en terreno, donde se generó un informe de cumplimiento del estándar de calidad para optar al Sello Calidad de Leña.

5. Que, de las 2 postulaciones derivadas para evaluación en terreno, una no tenía stock de leña al momento de la visita, por lo tanto, se declara rechazada:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Víctor Daniel Rivera Gamboa	12.369.758-8

6. Que, una vez realizada la evaluación en terreno, con fecha 06 de diciembre de 2024, se reúne el Comité de Evaluación Regional donde se procede a la revisión de los informes de cumplimiento del estándar de calidad, obteniéndose la siguiente conclusión por parte del comité:

N°	Postulante	Estado	Observaciones
1	Leñería del Maule SpA	Aprobada	Sin observaciones

7. Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3 de las Bases, el comité de evaluación regional propone la selección de los siguientes postulantes al Sello Calidad de Leña:

N°	Postulante	Estado	Observaciones
1	Leñería del Maule SpA	Aprobada	Sin observaciones

APRUEBO:

1. **SELECCIONESE** de acuerdo con su estado particular, la siguiente postulación al Concurso **“SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2023-2024”, REGIÓN DEL MAULE:**

N°	Postulante	R.U.T.
1	Leñería del Maule SpA	77.990.969-7

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma web de la Agencia www.agenciase.org.



**DIRECTORA
EJECUTIVA**



ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

INI 68 AVA 268

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.